



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECCIÓN DE LEGALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN POR MEDICO PARTICULAR
REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN POR MATERNIDAD
ESPECÍFICAMENTE CUANDO YA OCURRIÓ EL PARTO Y NO SE INSCRIBIÓ, NI
LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL IGSS.
Acuerdo 466, Artículo 105 de JUNTA DIRECTIVA.

1. Para poder acreditar derechos debe estar dentro de los 06 meses calendario anteriores al mes en que se inicie el descanso prenatal, hayan contribuido cuatro meses. Acuerdo No. 1154, Artículo 05 de J.D.
2. Sanatorio Privado: Certificado Médico con timbre médico (Original y 2 copias), indicando datos de la atención del parto: Edad Gestacional, Fecha y Hora y del Recién Nacido, Peso y talla, Tipo de parto.
3. Hospitales Nacionales: Certificado médico en sustitución del timbre médico debe presentarlo en Hoja Membretada, con firma y sello del Médico tratante y Visto Bueno del Jefe del Departamento o en su caso Certificación de Registros Médicos.
4. Documento de Identificación Personal –DPI- (Original y 2 copias)
5. Presentar carné de afiliación. (Original y 2 copias)
6. Presentar Informe de Nacimiento, emitido por el Gineco-Obstetra, Pediatra, Médico General o personal de Salud que haya atendido el parto (Con timbre médico) y Certificación de Nacimiento emitido por RENAP. (De ambos documentos presentar 2 copias).
7. En los casos de las afiliadas que son atendidas en el extranjero, deben presentar Certificado Médico u Hospital traducido al español (si es otro idioma), legalizado por el Consultado de Guatemala del país en donde efectúa el tratamiento y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, de igual forma, el documento homologa al de RENAP con los mismos requerimientos del Certificado Médico u Hospital.
- 8. A TODAS LAS AFILIADAS QUE RESIDEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DEBEN REALIZAR DICHO TRÁMITE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN SEGÚN DIRECCIÓN DE DOMICILIO REGISTRADA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- 9. A TODOS LOS AFILIADOS QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA DEBERAN REALIZAR SU TRÁMITE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN.**
10. Al momento de solicitar la suspensión de labores en la Unidad que le corresponde, debe llenar el Formulario de Legalización de Suspensiones de Labores por Médico Particular (SPS-458), el cual deberá anotar la dirección exacta, donde el paciente guardará reposo, en fecha de suspensión debe dejarlo en blanco (segunda línea).

El trámite no es personal, sí tiene imposibilidad de realizarlo, puede delegarlo a otra persona. LA AFILIADA TIENE 10 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR LA LEGALIZACIÓN DEL PERÍODO POST-NATAL A PARTIR DE LA FECHA DEL PARTO, evitando así problemas con los periodos de suspensión de labores y sus prestaciones en dinero.

Aviso No. 108-2020



www.igssgt.org   Noticias.igss

EL Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a los afiliados del área metropolitana suspendidos por médico particular informa:

Que puede hacer su solicitud de suspensión médica particular a nivel metropolitano a través de los siguientes correos electrónicos:

Policlínica zona 1:



suspensionparticular1@igssgt.org

Hospital zona 6:



suspensionparticular6@igssgt.org

Periférica zona 5:



suspensionparticular5@igssgt.org
igss.upz5@gmail.com

Periférica zona 11:



suspensionparticular11@igssgt.org

Los pacientes del área departamental por favor contactar a sus unidades de adscripción.

Deben enviar la siguiente información ESCANEADA, en formato PDF:

- Nombre completo
- DPI
- Número de afiliación
- Número de teléfono actualizado en el IGSS
- Formulario 4-58 (puede descargarlo en la página del Instituto).
*Maternidad, debe dejar en blanco la segunda línea de este formulario.
- Certificado médico sellado, con timbre y firma del médico
- Exámenes (informes escritos) con sello y firma

Recuerde que los requisitos para cada riesgo son diferentes, por lo que los invitamos a ingresar a nuestra página <https://www.igssgt.org/> y descargue cada uno en el icono



Guatemala, octubre de 2020

#IGSSProtégete
#IGSSContraCOVID19



Infórmate sobre el COVID-19 (CORONAVIRUS)

Escanea el código QR o visita: www.igssgt.org/covid-19-sala-virtual/
Si tienes dudas llama al: 2415-1800